

VICENTE GOZÁLVEZ PÉREZ^a

GABINO MARTÍN-SERRANO RODRÍGUEZ^b

**ESTRUCTURAS PROFESIONALES DE ESPAÑA
EN 1860: VIGENCIA DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS
TRADICIONALES E INDUSTRIALIZACIÓN INCIPIENTE**
INCIDENCIA DE LAS NORMATIVAS CENSALES
EN LAS ESTADÍSTICAS DE PROFESIONES*

RESUMEN

La interpretación y valoración de las estadísticas de la población ocupada según el Censo de 1860 requieren, entre otras precauciones, la consulta previa de las normativas censales dictadas por la Comisión de Estadística. En el artículo se alude a las principales normas que podrían introducir distorsiones en las cifras de las profesiones publicadas, a resultas de: definiciones discutibles para algunas profesiones; subregistro del trabajo de las mujeres; inscripción del mismo censado en dos o más profesiones preestablecidas, etc. Las normativas censales también incluyen otras causas indirectas que pudieron alterar los resultados estadísticos de las profesiones, entre las que destaca la perentoriedad extrema exigida por la Comisión a las Juntas provinciales del Censo, acompañada de presiones políticas sobre sus Presidentes. Como parte central del texto se comentan distintos

a Departamento de Geografía Humana
Universidad de Alicante
Vicente.gozalvez@ua.es

b Departamento de Geografía Humana
Universidad de Alicante
Gabino.martin@ua.es

Fecha de recepción: mayo 2019. Fecha de aceptación: junio 2019.

* Con anterioridad los autores han publicado tres artículos (ver bibliografía) sobre metodología y contenidos del Censo de la población de España de 1860, que complementan o amplían algunas de las cuestiones ahora tratadas.

mapas referidos a las estructuras profesionales de la población ocupada, elegidos entre los más representativos o indicativos de la situación económica de España, al mismo tiempo que se valoran sus posibles alteraciones vinculadas a las peculiares normativas censales de la Comisión. Aunque las cifras absolutas de ocupados en 1860 puedan estar deformadas por exceso –dobles inscripciones– y sobre todo por defecto –subregistros por causas múltiples–, o incluso por definiciones inadecuadas de algunas profesiones, su valoración positiva parece variable según profesiones; no obstante la validez de las cifras porcentuales de las profesiones, salvo casos excepcionales, parece más asumible a efectos comparativos y prospectivos.

PALABRAS CLAVE: Censo de población de España de 1860; estadística de ocupación; estructuras de la población ocupada; grandes sectores económicos; metodologías del Censo; profesiones principales.

ABSTRACT

SPAIN'S PROFESSIONAL STRUCTURES IN 1860: VALIDITY OF TRADITIONAL ECONOMIC ACTIVITIES AND INCIPIENT INDUSTRIALISATION THE IMPACT OF CENSUS REGULATIONS ON PROFESSION STATISTICS*

To interpret and assess statistics on the employed population based on Spain's 1860 Census, it is first necessary, among other precautions, to consult the census regulations issued by the Statistical Commission. The present article refers to the main regulations that possibly distorted figures relating to published professions due to: definitions of certain professions that are debatable; the under-reporting of female work; the registration of the same worker under two or more pre-established professions, etc. The census regulations also contain other indirect causes that may have altered profession statistics, among which, notably, urgent demands by the Commission that Provincial Census Boards were subject to, as well as political pressures on their Chairs. The article centres on a series of maps that describe professional employment structures selected among the most representative of Spain's economic situation; possible alterations linked to the Commission's specific census regulations are evaluated. Although the absolute figures of employed persons in 1860 may be distorted due to excess entries –dual registrations– and above all missing registrations –under-reporting based on multiple causes– or even due to certain professions being inadequately defined, the census validity seems to depend on the profession in question; despite inaccuracies, the relative percentages regarding professions can be used for comparative and prospective purposes, except in a few cases.

KEYWORDS: Spain's 1860 Census methodologies; employment statistics; large economic sectors; main professions; population census; structures of the employed population.

I. INTRODUCCIÓN. PRINCIPALES NORMATIVAS CENSALES
SOBRE LAS PROFESIONES DE LOS OCUPADOS Y SUS EFECTOS ESTADÍSTICOS

La interpretación y valoración de las cifras de la población ocupada en actividades económicas que ofrece el Censo realizado en España el 25-12-1860, sin duda requieren, entre otras precauciones, la consulta previa de las abundantes normativas censales dictadas al efecto por la Comisión de Estadística general del Reino (Gozálvez y Martín-Serrano, 2018a y 2018b).

Los variados usos aplicados que históricamente se han asignado a los censos de población, están relacionados prioritariamente con la mejora de las finalidades de las distintas Administraciones del Estado –nacionales, regionales, locales–, pero también se les considera necesarios para ilustrar a los ciudadanos como productores de riqueza¹. Por ello, la variable «profesiones y oficios» se incluyó como información tanto en censos “históricos”, especialmente en los formados durante el siglo XVIII, como, sobre todo, desde el primer censo moderno de España (el de 1857)². Sin embargo, esta información tuvo, sobre todo en este primer censo de 1857, serias dificultades metodológicas y técnicas, debidas tanto a los responsables de organizar el diseño y ejecución del censo por su falta de experiencia, como a los ciudadanos que debían declarar sus profesiones, pues desde siempre mostraron alto nivel de ocultación por sus temores fiscales, por sus bajos o nulos niveles de instrucción, o por censar sólo la profesión del cabeza de familia, entre otras causas. Como resultado de las deficiencias tanto en la recogida de la información como en los criterios aplicados a la clasificación de las profesiones declaradas en las cédulas de empadronamiento censal de 1857, éstas no fueron publicadas en este primer censo, de lo que queda constancia explícita en varios textos normativos de la Comisión de Estadística (Junta General de Estadística, 1862: Real decreto de 30-09-1858; Circular de 01-12-1857³). En cualquier caso, la Comisión

1 En la “Introducción” del Censo de 1860 (p.XII) se cita expresamente que «Los cuadros donde [los censados] aparecen clasificados por sus *empleos, profesiones y oficios*,... ofrecen al economista, al hombre de gobierno, al agricultor, al industrial y al comerciante un conjunto de datos, tanto más necesario, cuanto que sin ellos habrían de confiar el buen éxito de sus disposiciones y empresas a la eventualidad de las probabilidades y de las conjeturas». (Vid. también Real decreto de 30-09-1858, que aprueba el Censo general de la población y manda que se publique, en Junta General de Estadística, 1862, pp. 156-168.

2 E. Levasseur, en 1889, cita como primeros censos “modernos” de la estadística oficial organizada en España, los de 1768 y 1797 (p. 60 de su «Introduction sur la Statistique»)

3 En efecto, según la Circular de la Comisión de 01-12-1857, «La Comisión prescinde por ahora y renuncia a la clasificación por profesiones y oficios de la Real Instrucción de 14 de marzo [de 1857], art. 73, y con mayor motivo a los cuadros sinópticos [muy completos y pormenorizados] de la Real orden de 11 de julio [de 1857]: las numerosas rectificaciones exigidas por la mayor parte de los estados [cuadros estadísticos] y resúmenes que aquí [a la Comisión central] han venido, harían perder un tiempo precioso [es decir, priman los criterios políticos de la pronta publicación del Censo de población de 1857] sin seguridad todavía de buen éxito...».

«Al desistir en este momento de la clasificación por profesiones, y limitarse al número de habitantes, naturaleza, sexo, edad y estado civil, y al facilitar así las operaciones de las juntas de provincia hasta convertirlas en triviales,

reconoce *a priori* que el cuadro de clasificación de las profesiones declaradas por los censados «es el más complicado [de los del Censo]» (Real orden de 11-07-1857).

El deseo de la Comisión de Estadística de «simplificar» la información para el primer censo moderno de la población de España (1857) tuvo como motivo «...no comprometer el éxito de las operaciones [censales] por pretender demasiado. Pero en la clasificación de los habitantes según sus profesiones y ocupaciones, se han experimentado tales tropiezos, ya por falta de costumbre [en censar las profesiones], ya por la complicación resultante de figurar una misma persona repetidamente y por varios conceptos en las casillas... [de las profesiones preestablecidas por la Comisión de Estadística], que la Comisión... hubo de renunciar [a su clasificación y publicación]...después de reiterados e inútiles esfuerzos...» (Real decreto de 30-09-1858). Así pues, las causas principales de tal fracaso, según se sintetiza en los documentos de la Comisión (Circular de 01-12-1857) fueron dos: 1) las prisas en diseñar y publicar el primer censo moderno de la población de España, y 2) la inexperiencia sobre los censos modernos, tanto de la Comisión de Estadística como de las Juntas provinciales del

entiende esta Comisión que V.S. [el Gobernador de cada provincia, como presidente nato de las Juntas provinciales del Censo] no desconocerá lo inadmisibles de cualquier disculpa de parte de quien no acudiese [con el resto de información censal] al plazo del día 16 [de diciembre de 1857]. Las Autoridades provinciales, sean las de ayer si se descuidaron, sean las de hoy si no reparan el descuido, van a aparecer delante del Gobierno de S.M. y del público».

En esta Circular de la Comisión de 01-12-1857, también queda constancia de otros motivos importantes que se sumaron al retraso de las Juntas de provincia en facilitar los cuadros estadísticos de las profesiones recogidas para el primer censo de 1857, sobre todo la acumulación de trabajos estadísticos que debían preparar las Comisiones provinciales de estadística con destino a la recién creada Comisión de Estadística: Entre otros, destacan el *Nomenclator* y las *Estadísticas de producción y transporte* –y en su caso del territorio– a incluir en la primera edición del *Anuario estadístico*, también previsto por la Comisión de Estadística para inicios de 1858, pues como se indica en la Circular de 01-12-1857: «Es lastimoso que no se sepa en España, país esencialmente agricultor, el montante anual de sus principales cosechas, siquiera en granos, caldos y ganados para que el Gobierno domine las cuestiones de subsistencia y aduanas, y los particulares puedan guiar con acierto sus especulaciones».

Pese a esta acumulación de tan variados y necesarios trabajos estadísticos, sin duda sobredificada por un escaso y poco experimentado personal estadístico, la Comisión de Estadística presiona al máximo a las Comisiones provinciales para concluir en tiempo record los trabajos censales, y también “ocultar” con ello el retraso estadístico de España entre los países del entorno europeo occidental. Así, en esta Circular de 01-12-1857 dirigida a los Gobernadores de las provincias, la Comisión de Estadística reclama «la pronta ultimación de las operaciones del Censo de población [de 1857]... porque el tiempo pasa, porque la urgencia crece y porque quiere que la responsabilidad de la demora caiga a plomo y de una manera bien clara y perceptible sobre quien lo mereciere [es decir, sobre los responsables de las administraciones provinciales]...», donde soberanamente se quilatan las dotes de mando de los administradores. Más de medio año ha transcurrido desde el 21 de mayo [de 1857], en que tuvo lugar la inscripción [censal] de los habitantes: rarísima será la provincia donde con regular método, inteligencia y actividad no pudieran estar concluidas las operaciones [censales] en mucho menor tiempo. La Comisión ha acordado [el 01-12-1857] fijar un plazo muy breve, pero muy suficiente donde quiera que algo se haya trabajado. Este plazo es el día 16 de diciembre de 1857... para que el 1 de enero [de 1858 la Comisión de Estadística] pueda publicar el Censo Oficial de la población de España,... y justo será que los morosos sean puestos en evidencia por los diligentes comprometidos».

Censo, y obviamente de los mismos censados. Todo ello afectó gravemente a la metodología para censar correctamente las profesiones.

En efecto, dicha metodología sin duda requería, entre otros factores: a) una nomenclatura de profesiones más variada que la preestablecida inicialmente por la Comisión en las cédulas de empadronamiento censal (ver nota 4), b) la distinción por sexo de los censados ocupados, c) la contabilidad de todos los habitantes ocupados, pues el primer censo parece incluir fundamentalmente a los cabezas de familia, como se deduce del resumen municipal de Elche conservado en su AHME (Gozálvez y Martín-Serrano, 2018a), y d) no haber introducido lo que parece fue una normativa “inesperada” de la Comisión, dada la dificultad para su admisión en los censos modernos, como es la posibilidad-obligatoriedad de inscripción doble o múltiple del mismo censado en varias de las profesiones preestablecidas por la Comisión, siempre que en el censo concurrieran determinados hechos económico-laborales (Gozálvez y Martín-Serrano, 2018b: 70-73); esta última normativa, sin duda resultó totalmente opuesta a la inicial “simplicidad” de la información censal buscada por la Comisión para el primer censo de 1857.

Para los censos de la población de España de 1857 y de 1860, la Comisión de Estadística mantiene normas generales parecidas para la recogida de la información sobre las profesiones, tal como se comprueba en las cédulas de inscripción censal (vid. Gozálvez y Martín-Serrano, 2018a: 537-540). No obstante, en el censo de 1860 se refuerza mucho la calidad y la exhaustividad de la información recogida respecto al de 1857, a lo que contribuye, sobre todo: a) la experiencia adquirida con el primer censo, b) la ampliación –y mejora– del personal técnico estadístico (Inspectores de Estadística) y de los informadores de apoyo para la recogida de la información censal (p.e. párracos, secretarios de ayuntamientos, maestros, Guardia Civil, Jueces de primera instancia, etc.), c) el aumento y clarificación de los textos normativos censales específicos dictados por la Comisión de Estadística (Gozálvez y Martín-Serrano, 2018a y 2018b), y d) una mejora sustancial del cuadro de clasificación de las profesiones preestablecido por la Comisión de Estadística para el censo de 1860⁴.

La mejora de la información sobre las profesiones que ofrece el Censo de 1860 sobre el de 1857, tiene causas y manifestaciones variadas. Además del incremento de las profesiones preestablecidas por la Comisión de Estadística, hay que destacar un aumento sustancial de la exhaustividad de los ocupados censados, que queda manifiesto en las tasas de ocupación,

4 Las profesiones preestablecidas por la Comisión de Estadística para clasificar todas las declaradas por los censados en las cédulas de inscripción censal de 1857, son las que siguen, según el significativo orden de prelación establecido por la Comisión: 1. Eclesiásticos de todas clases; 2. Empleados (activos, cesantes); 3. Militares (activos, retirados); 4. Propietarios; 5. Labradores; 6. Comerciantes; 7. Fabricantes; 8. Industriales; 9. Profesores de todas clases (en los que se debían incluir «los abogados, médicos, cirujanos, boticarios, veterinarios, arquitectos, agri-

mucho más elevadas en 1860; no obstante, este incremento de las tasas también puede obedecer parcialmente a la doble o múltiple inscripción del mismo censado en varias de las profesiones preestablecidas por la Comisión de Estadística (Gozálvez y Martín-Serrano, 2018a y 2018b).

En efecto, en 1857 la tasa de ocupados sobre la población total fue en el municipio de Elche del 25,4%, muy similar a la tasa que ofrecía el Censo de Floridablanca de 1787, 24,4% (Gozálvez y Martín-Serrano, 2018a); por el contrario, en 1860 dicha tasa sube hasta el 37,1%, lo que parece que es debido sustancialmente al incremento de los censados ocupados: así, el número de ocupados en el sector primario, entre 1857 y 1860 se incrementa en Elche en un 9,7%, pero en el sector secundario el aumento es del 193,2%, y de un 600,9% en el sector terciario; no obstante, esta última proporción en parte puede estar falseada por definiciones erróneas o imprecisas de algunas actividades, según quedó manifiesto en Gozálvez y Martín-Serrano (2018b): en efecto, la Comisión, en sus normativas para clasificar las profesiones declaradas por los censados, incluye entre los terciarios a ocupados claramente clasificables como del sector primario, como es el caso de los pastores y, sobre todo, de la mayoría de los sirvientes varones, especialmente en municipios rural-agrarios. Por su parte, el sector secundario en 1857 omite –o no especifica– subsectores tan importantes como los artesanos, mientras en 1860 se censan 664.696, con distinción de sexos. Otras causas que parecen incidir en el aumento de ocupados en 1860 son: a) En el censo de 1857, según los textos de la Comisión, parece que se mantiene, al menos parcialmente,

mensores, y cuantos ejerzan profesiones con título adquirido en virtud de estudios universitarios o especiales»; 10. Jornaleros. Además, esta tabla de clasificación de los habitantes por profesiones también incluye otras dos casillas: 11. Pobres de solemnidad, y 12. No contribuyentes (estos últimos debían contabilizar sólo a los cabezas de familia que no paguen contribución, aunque figuren en otras casillas como eclesiásticos, empleados o militares (Circular de 27-04-1857). Esta tabla de clasificación de las profesiones fue publicada en la «Instrucción para llevar a efecto el Real decreto de 14 de marzo de 1857, por el que se dispone la formación del Censo general de la población en la península e islas adyacentes».

Para el Censo de 1860, la tabla establecida por la Comisión de Estadística para clasificar las profesiones declaradas por los censados ocupados, aumentó a 26 casillas: 1. Eclesiásticos; 2. Institutos religiosos (varones, mujeres); 3. Empleados (activos, cesantes); 4. Ejército (activos y de reemplazo, retirados); 5. Armada (activos, matriculados); 6. Propietarios; 7. Arrendatarios; 8. Comerciantes; 9. Marina mercante (capitanes de buque, marineros); 10. Catedráticos y profesores; 11. Maestros de enseñanza particular; 12. Dedicados a las bellas artes; 13. Abogados; 14. Médicos y cirujanos; 15. Boticarios; 16. Veterinarios y albéitares; 17. Agrónomos y agrimensores; 18. Arquitectos y maestros de obras; 19. Fabricantes; 20. Industriales (varones, mujeres); 21. Primera enseñanza (maestros, maestras); 22. Artesanos (varones, mujeres); 23. Mineros; 24. Jornaleros en las fábricas (varones, mujeres); 25. Jornaleros de campo; 26. Sirvientes (varones, mujeres). Además, esta misma tabla también especifica casillas para Pobres de solemnidad; Sordo-mudos, y Ciegos e imposibilitados, las tres últimas con distinción por sexos; y una casilla para Personas no comprendidas en las clasificaciones anteriores, pero ésta no se publicó en el Censo (Circular de la Comisión de Estadística de 12-12-1860). Por el contrario, en el Censo publicado se añadieron cuatro casillas nuevas para las profesiones, no previstas inicialmente: 27. Asistentes al culto; 28. Escribanos y notarios; 29. Procuradores; y 30. Empleados en ferro-carriles, es decir, profesiones consideradas de tipo religioso, de mayor rango social, o de novedad económica.

el criterio histórico de censar como ocupados sólo a los cabezas de familia, y no a todos los censados con actividad profesional. b) En 1860 se censa explícitamente por primera vez en España a parte de las mujeres ocupadas, sobre todo si son solteras o viudas, unas veces en casillas específicas señaladas para algunas de las profesiones preestablecidas por la Comisión para clasificar las profesiones declaradas por los censados, y otras por quedar inscritas las mujeres ocupadas en casillas utilizables como masculino “genérico”, es decir que podían incluir tanto a varones como a mujeres, tal como se especifica en las normativas censales de la Comisión de Estadística (Gozálvez y Martín-Serrano, 2018b), y c) en 1860 aumentaron mucho los medios técnicos y humanos en la recogida de la información censal, lo que conllevaría rebajar la tasa de ocultaciones entre los ocupados censados, pese a la secular desconfianza fiscal que se pudiera derivar de las declaraciones censales. De la diversa casuística señalada, que en su momento provocó la supresión de la variable profesiones en la publicación del Censo de 1857, se puede concluir que tal decisión parecía “inevitable”. Por otra parte, la reducción de variables censales impuesta por la Comisión para el primer censo, precisamente para asegurar su éxito, en el caso de las profesiones produjo el efecto contrario, pues la simplificación extrema de las profesiones preestablecidas impidió reflejar de forma adecuada no sólo la estructura profesional, sino también la exhaustividad de la población ocupada.

En cualquier caso resulta llamativo el contraste entre la simplificación extrema del cuadro de profesiones preestablecido en 14-03-1857 por la Comisión de Estadística para el Censo de 1857 –que de hecho hacía inviable el conocimiento y valoración de la estructura profesional de España– y, por otra parte, el conocimiento que tenía la Comisión de una estructura preestablecida muy completa, y también necesaria para conseguir un conocimiento adecuado de la estructura profesional. Este último “desiderátum” quedó manifiesto en las Reales órdenes firmadas el 11 y 14 de 07-1857, aunque éstas no anulaban la clasificación establecida inicialmente (14-03-1857; circular de 05-11-1857). La nueva clasificación de la información censal publicada el 11-07-1857, especialmente la completa estructura de las profesiones, siempre según sexos, se proponía «para que tengamos un censo cuyos detalles estén a la misma altura que los de las demás naciones civilizadas», y para que el de 1857 fuera «un verdadero censo de población»; es decir, la Comisión era consciente de la insuficiencia científica de la reducida nomenclatura profesional que había propuesto el 14-03-1857 para clasificar todas las profesiones declaradas por los censados, y que mantuvo hasta invalidar la publicación de esta variable esencial. En concreto, las casillas sobre las profesiones preestablecidas el 14-03-1857 eran 12, ninguna con distinción de sexo, mientras la nueva propuesta de clasificación de 11-07-1857 sumaba un total de 232 entradas profesionales, todas con distinción de sexo, y con la siguiente distribución por sectores económicos: 8 para el primario, 143 para el secundario, 68 para el terciario y 13 de *varia*. En cualquier caso, el fracaso de la primera clasificación de 14-03-1857, arrastró, con

mayor razón, al de la nueva clasificación de 11-07-1857, como se especifica en las circulares de 05-11-1857 y 01-12-1857.

Finalmente, es necesario resaltar el aparente éxito en el Censo de 1860 de la doble o múltiple inscripción del mismo censado en varias de las profesiones preestablecidas (vid. Gozávez y Martín-Serrano, 2018b:70-73). Las normativas de la Comisión sobre este particular, iniciadas en el Censo de 1857, se afianzaron en el Censo de 1860, lo que contribuyó a una teórica sobrevaloración de la tasa de ocupados sobre la población total, aunque parece que afectó más a los ocupados con residencia en el hábitat “urbano”, pues entre estos se concentraba con preferencia la población ocupada que reunía los requisitos exigidos para su inscripción censal doble o múltiple en varias de las profesiones preestablecidas por la Comisión, es decir la población con mayores y más variadas fuentes de ingresos –y/o de tributación–, así como la más instruida para llevar a efecto la inscripción censal múltiple (Gozávez y Martín-Serrano, 2018b:80-83). En efecto, en 1857 (Circular de 27-04-1857), a) el individuo que pagare más de una contribución por ser al mismo tiempo propietario, industrial, comerciante, etc. sólo se inscribirá en la casilla correspondiente de la clasificación profesional preestablecida por la Comisión en cuyo concepto pagare mayor contribución; b) si ejerce dos o más profesiones (p. e. propietario de la tierra que trabaja, arrendatario, jornalero) sólo se inscribirá en la casilla profesional a la que dedique más tiempo; c) la doble inscripción profesional se reservaba al individuo que ejerciera actividades económicas de distinta naturaleza, es decir contribuyente y actividad profesional. Sin embargo, las normativas dictadas para el censo de 1860 (Circulares de 12-12-1860 y 11-01-1861), amplían mucho los supuestos para la inscripción profesional múltiple, es decir el censado se inscribirá en todas las casillas profesionales preestablecidas que correspondan con las contribuciones por él pagadas, independientemente de la cuantía de cada contribución, y también en todas las casillas correspondientes a las actividades laborales que ejerza, con independencia del tiempo que les dedique a cada una de ellas (Gozávez y Martín-Serrano, 2018b: 70-73).

Las relativamente altas tasas de ocupación en 1860 a resultas, entre otras causas, de una mayor exhaustividad de los censados ocupados y a las dobles o múltiples inscripciones profesionales de un mismo censado, en realidad podrían ser bastante más elevadas a) en caso de incluir a todas las mujeres ocupadas, y b) por causas sociodemográficas generales de la época, es decir, por una parte, la incorporación al trabajo en edades tempranas, a lo que obligaban la conjunción de bajas rentas –sobre todo entre los mayoritarios jornaleros del campo– y altas tasas de natalidad; y por otra, debido a la prolongación de la actividad económica en edades tardías, sobre todo por la carencia en esa época de coberturas económicas generalizadas, si exceptuamos a los funcionarios (Roquer, 1981; Gozávez y Martín-Serrano, 2018b).

Las cédulas de inscripción para la formación de los censos de la población de España de 1857 y 1860 –no publicadas en estos primeros censos–, son de formato elemental (Gozálvez y Martín-Serrano, 2018a: 537-540): en 1857 constan de cinco columnas, con el siguiente encabezamiento: 1. «Numeración de las personas»; 2. «Nombre y apellido paterno y materno»; 3. «Edad»; 4. «Estado», y 5. «Profesión, oficio, ocupación ó posición social». En 1860 se añaden dos nuevas columnas: 6. «Si saben leer», y 7. «Si saben escribir». La información más compleja, con diferencia, es la que se recoge en la columna cinco, pues su encabezamiento va más allá de lo estrictamente profesional; en esta columna se debían anotar, por una parte, todas las profesiones ejercidas individualmente por los censados, con sus incertidumbres derivadas tanto de las sinonimias interregionales como de una falta muy considerable de definición y de límites entre las profesiones, especialmente entre las del sector industrial que entonces se iniciaba. Por otra parte, en esta columna número 5 también se anotan individualmente muy variadas situaciones sociales, que en la época también se definían como «modos de vivir que hay en España» (*Reseña Geográfica y Estadística de España, 1888*).

En efecto, en la publicación del Censo de 1860, junto a la clasificación de los ocupados por sus profesiones, en el mismo capítulo también se incluyen los que padecían las principales condiciones sociales más desfavorables, unas calificadas como enfermedades y otras por padecer carencias extremas, como son: pobres de solemnidad, sordo-mudos, ciegos, «imposibilitados para trabajar», «dementes o locos», «idiotas o bobos»; la mayor parte de estos últimos grupos son censados en hospitales, asilos de mendicidad y de dementes, hospicios o casas de socorro, siempre bajo la responsabilidad de los respectivos Directores del establecimiento; no obstante, los enfermos en casas particulares también podrían ser censados «...por las noticias que adquieran las Juntas [provinciales del Censo] por los medios que se crean oportunos en cada localidad y les sugiera su mejor celo por el servicio público» (vid. «Real decreto e Instrucción para formar el censo general de población de la Península e Islas adyacentes», Madrid, 14-03-1857; «Real orden comunicando instrucciones para llenar los cuadros de población é industria», Madrid, 11-07-1857; «Instrucción para la formación del Censo general de población en la península e islas adyacentes», Madrid, 10-11-1860; «Circular de la Comisión [de Estadística] a los Gobernadores ampliando sus instrucciones para proceder en los trabajos de clasificación de los habitantes, y remitiendo varios cuadros al efecto», Madrid, 12-12-1860. Estos documentos, entre otros muchos, fueron publicados en Junta General de Estadística (1862): *Colección legislativa de Estadística*, Madrid, XLIV + 507 pp.).

El Censo de España de 1857 sólo especificó en sus resúmenes estadísticos referidos a los grupos sociales más desfavorecidos, al de los «pobres de solemnidad» (vid. nota 4 y el resumen de profesiones del municipio de Elche, en Gozálvez y Martín-Serrano, 2018a:532-

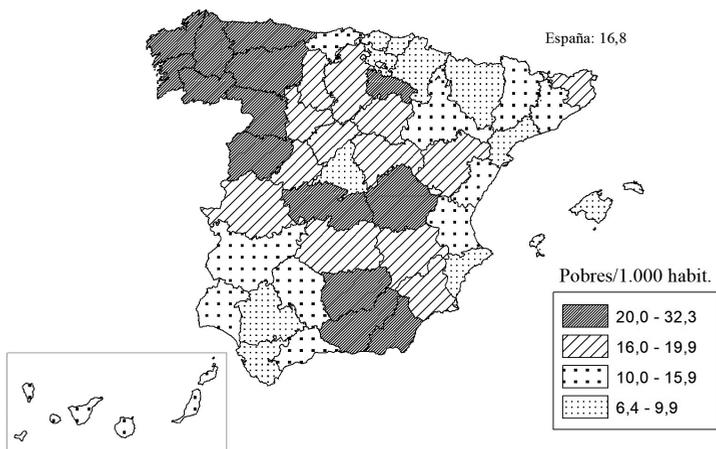
534), sin duda por ser el grupo más generalizado y fácil de delimitar. Pero al igual que ocurre con las profesiones en sentido estricto, el Censo de 1860 enriquece considerablemente estas informaciones, pues a los anteriores añade los grupos de «sordo-mudos» y «ciegos e imposibilitados», siempre con su distinción por sexos.

Esta preocupación de los gobernantes y de los responsables del censo por recoger y publicar dichas estadísticas sociales, enlaza con la utilidad socioeconómica reclamada por las autoridades para los modernos censos de población, aunque su prioridad, como especifican los textos de la Comisión de Estadística, sea conocer el montante del número de habitantes y sus características demográficas básicas, información imprescindible para la modernización de los Estados y su afirmación internacional.

En efecto, informaciones sociales similares a las recogidas en los dos primeros censos de España, se repiten en los países occidentales (Levasseur, 1889); en el caso de Canadá, con ocasión de la creación de la base de datos de su censo de 1852 (Dillon, 2005), junto a las profesiones también se censa a los sordos, ciegos y dementes e idiotas. No obstante, el pauperismo [«pobres de solemnidad»] es la variable de los grupos desfavorecidos que más preocupa, tanto por el mayor número de afectados⁵, como por aparecer como significativos “retratos” de las desigualdades en la sociedad, del reparto territorial del bienestar, y, a la postre, del acierto del Gobierno en sus políticas económicas y sociales (fig. 1). Complemento significativo del mapa de la pobreza es el de las posibilidades de atención médica para la población (fig. 2): la superposición de ambos mapas destaca de modo coherente las desigualdades económico-sociales de España en 1860, que en parte prefiguran situaciones actuales. En el caso de Suiza se resalta la prioridad del estudio del pauperismo entre las preocupaciones explicitadas por las élites ya desde principios del siglo XIX (Arletta, 1985); el pauperismo, igual que ocurría en España, está en la base del problema de la gran emigración rural-agraria internacional del siglo XIX, aunque las estadísticas españolas de emigración transoceánica son tardías, pues sólo se regularizan durante la penúltima década del siglo XIX. Como se apuntó, la preocupación social y estadística sobre el pauperismo tiene variados indicadores sobre su interés en las estadísticas internacionales de la época, como se resalta en el inicio de los Congresos Internacionales de Estadística: así, en el primero de ellos celebrado en Bruselas en 1853, sus programas priorizan, entre otros, los estudios de «Censos y movimientos de población», la «Emigración» y el «Censo de los indigentes», siempre con la finalidad aplicada de convencer a los gobiernos del interés de realizar inventarios regulares de las fuerzas productivas y de sus riquezas sociales (Levasseur, 1889).

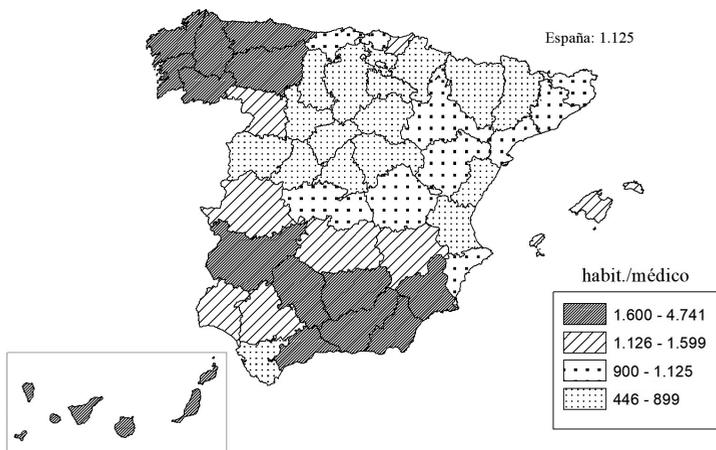
5 En España, el Censo de población de 1860 registra 262.591 «pobres de solemnidad», de los que el 68% son mujeres, mientras entre los enfermos de las tipologías indicadas, obviamente las cifras y su distribución por sexos son bien diferentes: los sordo-mudos censados son 10.905, 42% mujeres, y como «ciegos e imposibilitados» se registran 64.151, de los que son mujeres sólo el 29%.

Fig. 1. España, 1860. «Pobres de solemnidad» por 1.000 habitantes censados en cada provincia



Fuente: Junta General de Estadística: Censo de la población de España de 1860

Fig. 2. España, 1860. Número de habitantes por cada médico; distribución provincial



Fuente: Junta General de Estadística: Censo de la población de España de 1860

Las estructuras profesionales más significativas de la población ocupada según el Censo de la población de España de 1860, se ofrecen en este estudio con mapas de totales provinciales y también con la distinción de ocupados residentes en hábitat rural y en hábitat urbano; no obstante, estas últimas delimitaciones indican sólo una aproximación forzada al tipo de poblamiento, sobre todo para la población en “hábitat urbano”. En efecto, el Censo de 1860 ofrece toda su información estadística a escalas de provincia, partido judicial y de municipio, con la excepción de la referida a las “profesiones”, cuyos variados y graves problemas conceptuales, metodológicos y estadísticos arrastrados desde el Censo de 1857, aconsejarían a la Comisión de Estadística no utilizar la escala más detallada –la municipal– en las cifras publicadas de esta variable. En consecuencia, la población ocupada en “hábitat urbano” ahora se delimita como la que reside en los partidos judiciales de las capitales de provincia y población en “hábitat rural” la que vive en el resto de la provincia. Así, la escala de partido judicial utilizada aquí puede aumentar indebidamente la población considerada como “urbana”, sobre todo en determinadas provincias. En efecto, para el conjunto de España la población residente en los municipios de las capitales de provincia alcanza al 11,8% de la total de España, pero con el criterio de partido judicial de la capital, la tasa de población en “hábitat urbano” asciende al 20,8%, lo que equivale a alterar notablemente el concepto de población urbana; esto sucede sobre todo cuando los partidos judiciales de las capitales incluyen un número muy elevado de municipios con suficiente censo de habitantes (p.e. en Vitoria, con 47 municipios; en Pamplona con 82, o en Segovia con 65).

2. LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE LA POBLACIÓN OCUPADA

En los epígrafes que siguen se comenta una selección de mapas de las profesiones de los ocupados que se han considerado representativas o indicativas de la situación económica y social de España en 1860, y/o porque puedan reflejar las notas propedéuticas que se indicaron en trabajos anteriores (2018a y 2018b).

2.1. Las «profesiones» de los ocupados en el sector primario

En 1860 los 4.330.636 censados que se declaran ocupados en el sector agrario (en el Censo «propietarios», «arrendatarios» y «jornaleros de campo») son definitorios de la economía y del grado de desarrollo del país, pues representan el 62,8% de todo el empleo de España; además, el 54% de estos trabajadores son «jornaleros de campo», es decir España aún es un país dominado por la economía agrícola tradicional. Por otra parte, como se ha comprobado en Gozálviz y Martín-Serrano (2018a y 2018b), la proporción de ocupados en el sector primario incluso podría aumentar notablemente si éstos incluyeran otros sumandos significativos, como son:

- a) *La totalidad de las mujeres ocupadas*, pues según las normativas de la Comisión de Estadística para el Censo, aquéllas pueden estar sólo parcialmente incluidas en el masculino genérico –sobre todo en el caso de las solteras y viudas–, que es el único en el que se ofrecen las cifras del sector primario. b) *Los pastores*, que por decisión de la Comisión de Estadística (Circular de 30-01-1861) quedan clasificados como «sirvientes», pues como tales se contabilizarían como sector terciario. c) La mayor parte de *los «sirvientes» varones*, especialmente de los que residen en hábitat rural, pues en realidad serían trabajadores “aprendices” del sector agrario. d) *Las actividades pesqueras*, que, como tales, quedan omitidas en la nomenclatura de las profesiones preestablecidas por la Comisión de Estadística.

La inclusión de los primeros sumandos anteriores en el sector primario se corrige en el censo siguiente de 1877, tal como muestran sus resúmenes provinciales de ocupados, que es la escala más detallada que utiliza este censo para las estadísticas de profesiones publicadas. En efecto, en 1877 las mujeres censadas en el sector «Agricultura» son 932.950, que representan el 18,5% de los ocupados en el sector. Los pastores, sin especificar su número, el Censo de 1877 sí los incluye como parte del sector «Agricultura». Los “excesivos” «sirvientes» varones del censo de 1860, en 1877 parecen incluidos, al menos parcialmente, en el sector «Agricultura»: en efecto, en 1860 éstos suman 401.650, que representan una *sex ratio* de 96,4 varones por 100 mujeres, mientras en 1877 –contabilizados ahora como «sirvientes personales y domésticos»- reducen su *sex ratio* a sólo 29,7 varones por 100 mujeres (Gozálvez y Martín-Serrano, 2018b).

Por otra parte, las cifras censales del sector agrario también son matizables negativamente por su posible sobrevaloración –sobre todo en el caso de los propietarios– a resultas de las inscripciones múltiples del mismo censado en varias de las profesiones preestablecidas por la Comisión de Estadística, especialmente si tenemos en cuenta la insistencia de las normativas de la Comisión en propiciar tales inscripciones (vid. Gozálvez y Martín-Serrano, 2018a y 2018b: 70-73). Los «propietarios» agrarios son, probablemente, la “profesión” más afectada positivamente por la doble inscripción: por una parte con residentes “urbanos”, que son los que previsiblemente contaban con más recursos económicos y mayor nivel de instrucción, especialmente los profesionales del sector terciario, tal como se recoge en textos variados p.e. en Fusi y Palafox (1997), citado más adelante, o en el caso de Elche (Gozálvez, 1976:67-69); por otra parte, los jornaleros agrícolas, en su caso, también podrían incrementar, con la inscripción múltiple, las cifras de pequeños propietarios y/o las de arrendatarios, según se especifica en las normativas de la Comisión sobre la inscripción profesional múltiple para el mismo censado (Circular de 12-12-1860)(vid. Gozálvez y Martín-Serrano, 2018b: 71).

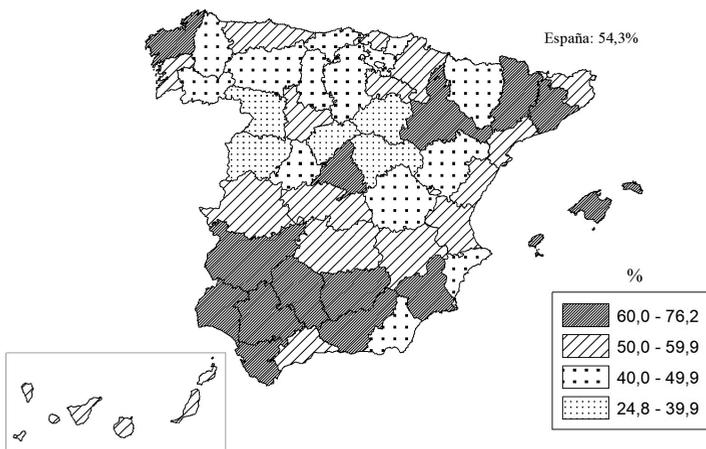
La inscripción profesional doble o múltiple ya fue “certificada” en la Memoria de la Comisión de 30-09-1858 (Junta General de Estadística, 1862) para pedir a S.M. la

aprobación oficial del Censo de la población de 1857. En esta Memoria las inscripciones profesionales múltiples del mismo censo, fueron calificadas, precisamente, como una de las causas del fracaso censal de esta variable en el Censo de 1857. Con esta afirmación, aparentemente negativa sobre la bondad censal de las inscripciones profesionales múltiples, la Comisión cometía una clara contradicción, pues, como se especificó en la Introducción, en sus normativas censales ya instaba a la inscripción profesional múltiple para el Censo de 1857, mientras acentuó esta demanda para el Censo de 1860. Por otra parte, la Comisión, según la Real orden de 11-07-1857 (Junta General de Estadística, 1862), ya era consciente de lo inapropiado que podía ser la inscripción profesional múltiple para los fines censales estrictos. Además, el cuadro de las profesiones obtenidas de las declaraciones de los censados, debe informar, según esta R.O., sobre «¿Qué número de individuos vive de cada profesión en España?», pregunta que parece presuponer la exclusión de la inscripción profesional doble o múltiple para un mismo censo. En cualquier caso, es posible que la obligación de esta inscripción profesional –siempre que en el censo concurrieran ingresos económicos de distinto origen– no se cumpliera en todos los casos debidos, bien por el temor a los posibles incrementos de impuestos o bien por ignorancia y/o dejadez, entre otras causas.

Los «jornaleros de campo» son en 1860 la ocupación más numerosa en España: sus 2,35 millones sobrepasan ampliamente la mitad de todos los censados en el sector agrario, y representan más de un tercio (34,1%) de todos los que se declaran ocupados en el Censo de 1860. Como se indicó en Gozávez y Martín-Serrano (2018b: 75), los jornaleros de campo también incluyen a los trabajadores que actualmente denominamos «ayudas familiares» (Circulares de la Comisión de 24-01-1861 y de 30-01-1861). Por otra parte, los casi 1,5 millones de censados como «propietarios» son la segunda “profesión” más numerosa de España, aunque con las incógnitas referidas a la posible inclusión en ellos tanto de propietarios de inmuebles urbanos como de inscripciones profesionales múltiples con ocupados tanto en otras situaciones del sector primario (jornaleros y/o arrendatarios) como en actividades terciarias o del sector secundario (Circulares de 12-12-1860 y de 11-01-1861, en Gozávez y Martín-Serrano, 2018a y 2018b: 70-73).

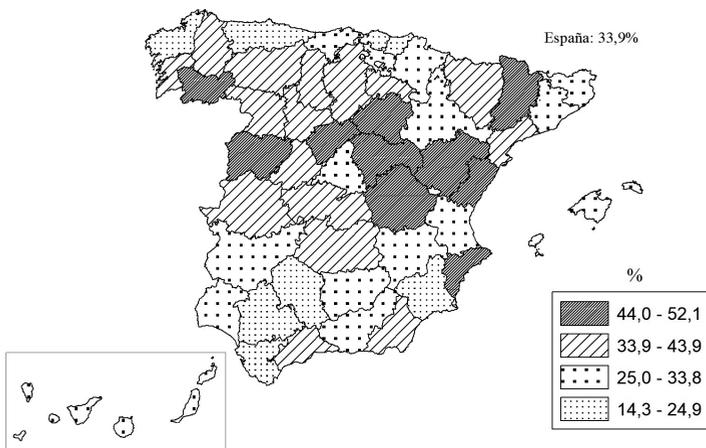
En cualquier caso, las cifras relativas de las profesiones o situaciones sociales vinculadas a la agricultura –jornaleros, propietarios, arrendatarios– siempre ofrecen una distribución geográfica contrastada (figs. 3, 4, 5) y presencia muy elevada en los jornaleros y propietarios. Estas cifras no dejan dudas sobre la calificación de economía agraria para la española, que, además, en aquella fecha se valoraba con cierto optimismo a resultas de un incremento esperado para su producción, como resultado de las cuantiosas tierras agrícolas desamortizadas, sobre todo al clero y a los municipios; estas tierras pasaron a ser propiedad de «...quienes ya la tenían y siempre, como es obvio, de aquellos con recursos para hacer frente al pago de los remates que, en muchas zonas, no eran los cultivadores directos... Funcionarios del Estado, comerciantes, militares, administradores de tierras y propietarios formaron la parte más destacada de los beneficiarios [de la desamortizaciones]» (Fusi y Palafox, 1997).

Fig. 3. España, 1860. Jornaleros de campo: % sobre el total de ocupados en el sector primario de cada provincia

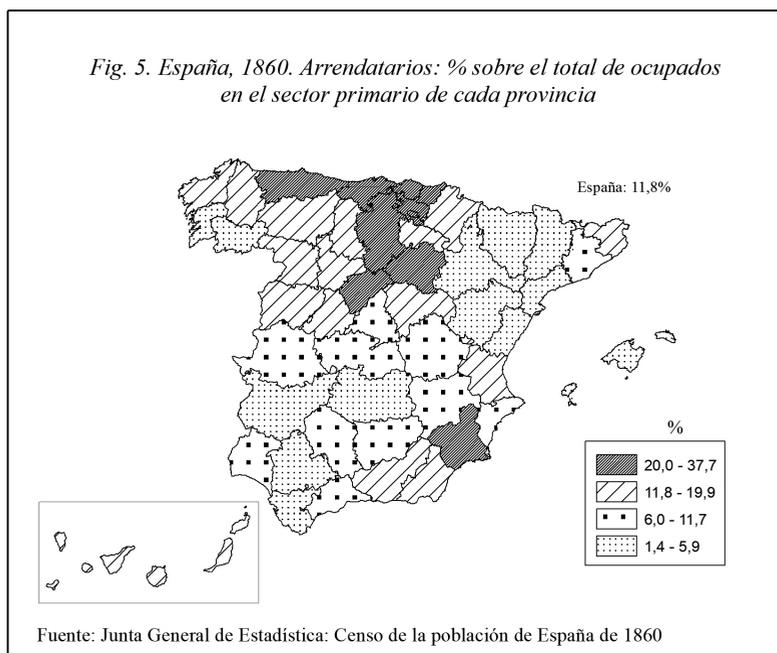


Fuente: Junta General de Estadística: Censo de la población de España de 1860

Fig. 4. España, 1860. Propietarios: % sobre el total de ocupados en el sector primario de cada provincia



Fuente: Junta General de Estadística: Censo de la población de España de 1860



Los mapas de los jornaleros agrícolas (fig. 3) y de los propietarios (fig. 4) ofrecen una distribución geográfica con proporciones opuestas, lo que es especialmente nítido para casi toda Andalucía y sus provincias contiguas de Badajoz y Murcia, donde se alcanzan las proporciones más altas de jornaleros agrícolas, con el máximo nacional en Sevilla (76.2%). Por el contrario, las proporciones de «propietarios» –presumiblemente agrícolas– en Andalucía y sus limítrofes Badajoz y Albacete suelen ser más bajas que la media nacional (33,9), visibilizando así la problemática dependencia del jornalero agrícola vinculado al latifundismo. La mitad norte de la península muestra, por el contrario, una distribución geográfica de la importancia relativa de jornaleros y pequeños propietarios que es opuesta a la censada en la mitad sur; las menores superficies de las explotaciones agrícolas, incluido el minifundismo, rebajan muy significativamente las cifras de los jornaleros de campo; esta disminución de la presencia de jornaleros se compensa con mayores proporciones de cultivadores directos de la tierra, es decir de propietarios y de arrendatarios (fig. 5); estos últimos concentran en la mitad norte peninsular su mayor presencia relativa, aunque ésta nunca alcance cifras de ocupados muy altas, de acuerdo con la modestia de su media nacional, el 11,8% del total del empleo agrario, frente al 33,9% de los propietarios y al 54,3% de los jornaleros. Las elevadísimas cifras del empleo jornalero en la agricultura de España, sin duda condicionan a la baja la figura del agricultor arrendatario, que alcanza mayor estabilidad jurídica sobre la tierra que el jornalero: de hecho en 13 provincias la

presencia de arrendatarios se reduce a proporciones mínimas, entre 1,4 y 5,9% del total del empleo agrario provincial, visible sobre todo en Aragón y Cataluña, mientras el extremo opuesto, entre el 20,0 y 37,7% de arrendatarios, se localiza sobre todo en el emigratorio y minifundista litoral cantábrico y “aledaños” interiores, así como en los arrendamientos minifundistas de las huertas de Murcia y Valencia, propiedad de la nobleza, el clero y sobre todo de la burguesía urbana (Burriel, 1971).

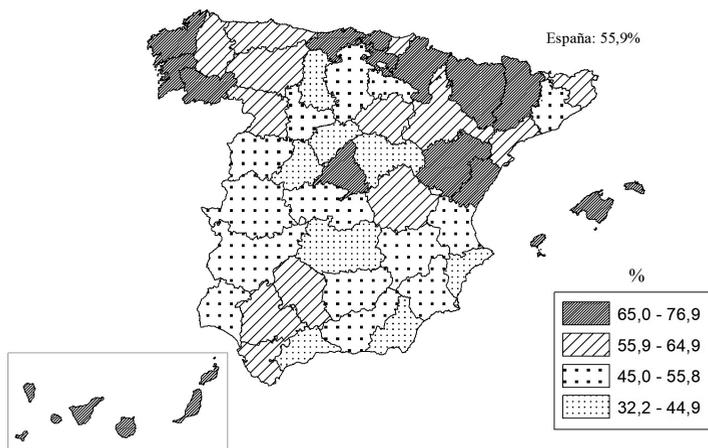
En conclusión, el reparto territorial del dominante empleo en el sector agrario, ofrece cifras contundentes: en 46 de las 49 provincias de España el empleo en el sector primario siempre supera el 51,6% de los empleos declarados por todos los censados; es más, la media del empleo agrario nacional -62,8% del total- es superada en 30 de las 49 provincias.

2.2. *Las «profesiones» de los ocupados en el sector secundario*

El empleo en el sector secundario en 1860, el 17,4% del total nacional, todavía es testimonial, especialmente en la industria moderna. En este sector económico el grueso de sus trabajadores lo acaparan las tradicionales actividades de los «artesanos», ya que éstos suman el 55,9% del sector secundario, que es una proporción similar a la que tienen los «jornaleros de campo» (54,4%) en el sector primario. Si medimos la implantación de la industrialización por el subsector de los «jornaleros en las fábricas» (sólo el 13,0% del empleo total en el sector secundario), resalta la escasa importancia que en 1860 tenía el desarrollo industrial moderno en España (fig. 7 y 8; cuadro 1), que además estaba muy concentrado en la provincia de Barcelona, desde donde se expandía a las otras dos provincias litorales de Cataluña (Nadal, 1975: 199).

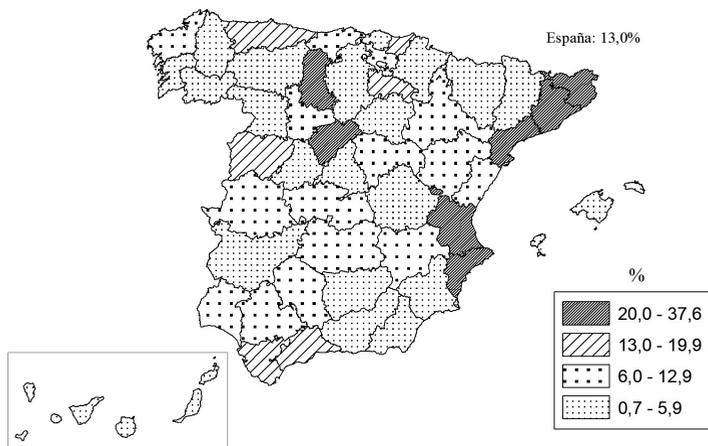
Las profesiones del Censo de 1860 encuadrables en el sector económico secundario son: artesanos, jornaleros en las fábricas, industriales, fabricantes y mineros. De las tres profesiones que contabilizan más empleos en este sector, ahora se presentan los «artesanos» y los «jornaleros en las fábricas», pues son las mejor definidas en el Censo, ya que los «industriales» (Gozálvez y Martín-Serrano, 2018b: 76-77) parecen englobar a profesiones muy variadas, algunas de ellas claramente del sector terciario (p.e. barberos o arrieros). Por otra parte, los artesanos (664.696 ocupados censados) y jornaleros en las fábricas (154.194) son profesiones que en 1860 representaban en España, respectivamente, la economía tradicional del sector, todavía muy mayoritaria, y el inicio de la revolución industrial. La Comisión de Estadística define los artesanos como «...los que ejercen un oficio, lo mismo maestros que oficiales y aprendices» (Circular de 21-01-1861, en Gozálvez y Martín-Serrano, 2018b: 77). Los «jornaleros en las fábricas», igual que ocurre con los jornaleros de campo, incluyen a los trabajadores “ayudas familiares” (Circular de 21-01-1861). La modernidad del Censo de 1860 se afianza, asimismo, por ser el primero en la historia de España que ofrece estadísticas del trabajo de las mujeres, aunque sólo parcialmente, y que ahora se concretan en las tres profesiones con más ocupados del sector secundario; las dos profesiones minoritarias que restan, «mineros» y «fabricantes», posiblemente no contaran con representación femenina “visible”.

Fig. 6. España, 1860. Artesanos: % sobre el total provincial de ocupados en el sector secundario



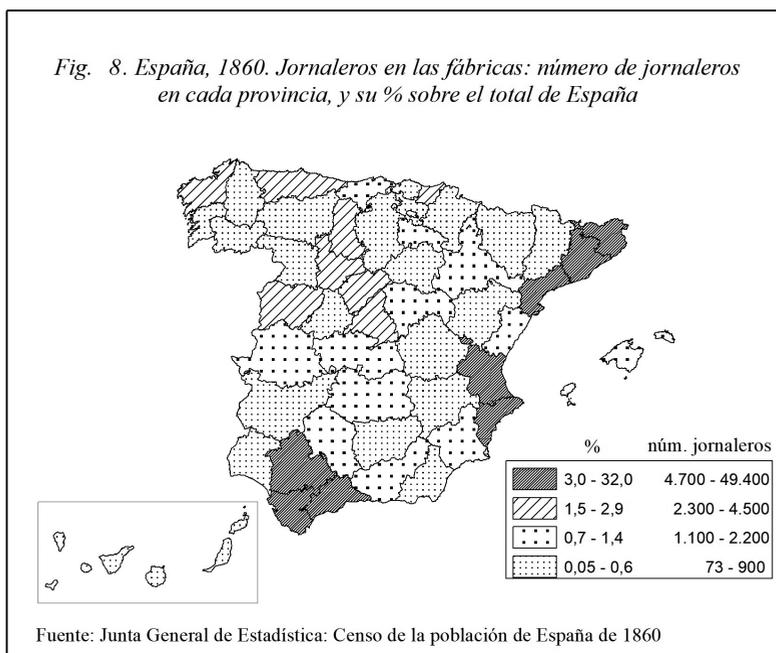
Fuente: Junta General de Estadística: Censo de la población de España de 1860

Fig. 7. España, 1860. Jornaleros en las fábricas: % sobre el total provincial de ocupados en el sector secundario



Fuente: Junta General de Estadística: Censo de la población de España de 1860

Fig. 8. España, 1860. Jornaleros en las fábricas: número de jornaleros en cada provincia, y su % sobre el total de España



Las figs. 6 y 7 muestran la distribución provincial de las proporciones de «artesanos» y de «jornaleros en las fábricas» en relación al total de sus ocupados en el sector secundario. Para el conjunto de España las proporciones son el 55,9% y el 13,0%, respectivamente, lo que refleja con nitidez tanto la pervivencia en 1860 de la España artesanal, como la situación inicial de la industrialización, lo que se acentúa si atendemos al reparto territorial de estos jornaleros. Los artesanos tienen nutrida representación en todo el territorio, aunque con claras diferencias entre norte y sur de la península: en el norte, más los archipiélagos, se localizan las máximas presencias relativas de artesanos, entre el 65,0% y el 76,9% del total provincial de sus ocupados en el sector secundario (14 provincias), aunque el reparto provincial de estas proporciones máximas no alcanzan significado económico directo, sino que suelen ser resultado de ausencia industrial (fig. 7). La relativa uniformidad en todo el territorio de proporciones altas de ocupados en el trabajo artesanal, es acorde con la elaboración y el consumo locales de su producción.

Cuadro 1. Principales concentraciones de «jornaleros en las fábricas», según el Censo de la población de España de 1860

Provincias Número jornaleros	Partidos judiciales, número de jornaleros	% jornaleros en hábitat "urbano" (p.j. capital)	% en hábitat rural
1. Barcelona 49.401	Barcelona 21.778, Tarrasa-Sabadell 7.130, Manresa 3.877, Mataró 3.798, Igualada 2.719, Berga 2.096, Arenys de Mar 2.026, Vich 1.999, Villafranca del Panadés 1.868	44,1	55,9
6. Tarragona 5.524	Reus 3.560, Valls 1.899	3,2	96,8
7. Gerona 5.413 ****	La Bisbal 2.154, Olot 2.149, Gerona 1.057	19,5	80,5
2. Alicante 14.300	Alcoy 10.140, Alicante 3.536	24,7	75,3
3. Valencia 7.927 ****	Valencia 4.197, Moncada 1.328	52,4	47,1
4. Cádiz 6.942	Cádiz 3.120, San Fernando 2.631	44,9	55,1
5. Málaga 6.118	Málaga 3.786, Antequera 1.709	61,3	38,1
8. Sevilla 4.693 ****	Sevilla 4.030	85,9	14,1
9. Oviedo 4.379	Gijón 1.769, Pola de Labiana 1.393	9,1	90,9
10. Coruña 4.131	Coruña 2.198	53,2	46,8
11. Salamanca 3.502	Béjar 1.970	7,7	92,3
12. Palencia 3.481	Palencia 1.869	53,7	46,3
13. Guipúzcoa 3.290	Tolosa 1.029, San Sebastián 955	29,0	71,0
14. Madrid 2.424	Madrid 1.691	69,8	30,2
15. Valladolid 2.410	Valladolid 1.842	76,4	23,6
España 154.194		39,3	60,7

Situación totalmente distinta a los artesanos, es la que muestra la distribución territorial de los «jornaleros en las fábricas» (figs. 7 y 8): sus concentraciones más numerosas están muy polarizadas en las pocas provincias que en 1860 registran inicios de industrialización (cuadro 1). En primer lugar destaca Cataluña aunque resulta llamativa la división entre la Cataluña litoral y su interior Lérida. En la provincia de Barcelona los jornaleros de sus industrias, sobre todo algodonera, alcanzan el 36,8% -49.401- de sus ocupados en el sector secundario, mientras en sus limítrofes Gerona y Tarragona apenas sobrepasan el 21%, y sus cifras absolutas de jornaleros en fábricas (cuadro 1) son relativamente bajas -5.500 jornaleros en cada provincia- y escasos sus centros territoriales con volumen significativo de estos jornaleros. Las diferencias de industrialización con la provincia “madre” de Barcelona son muy destacadas, pues el partido judicial de la capital regional censa 22.000 jornaleros, más otros 28.000 repartidos por todo el resto de su territorio provincial. Por el contrario, Lérida permanece casi a la cola de las provincias españolas con sólo un 0,9% de jornaleros industriales censados respecto al total de su sector secundario, por lo que, en su defecto, los artesanos aún representan aquí las tres cuartas partes de sus ocupados en el sector; el resto del sector secundario está formado por los «mineros», «fabricantes» y sobre todo por «industriales». La llamativa desindustrialización de Lérida ya fue destacada en el texto sobre Cataluña del *Diccionario* de P. Madoz (t. III: 461): «...la provincia de Lérida, aunque catalana, carece completamente de industria: necesario es consignar aquí esta circunstancia para que nunca se diga que las relaciones del autor de esta obra con personas recomendables de esta provincia exclusivamente agricultora puedan influir en las doctrinas que en este artículo presentamos».

Según recoge el *Diccionario* de P. Madoz (t. III: 427-473), en la Cataluña litoral las cifras de jornaleros en la industria algodonera en 1841 se elevaban a 81.168, con el siguiente reparto provincial, por sexos, edades y actividades:

Provincias	Total	Hombres	Mujeres	Muchahos/as	Muchachos/as %
Barcelona	67.769	26.626	26.731	14.412	21,3
Gerona	6.017	2.142	2.418	1.457	24,2
Tarragona	7.382	3.102	2.803	1.477	20,0
Totales	81.168	31.870	31.952	17.346	21,4
En hilados y torcidos	31.283	1.670	19.283	10.330	33,0
En tejidos	44.400	26.995	12.337	5.068	11,4
En blanqueo y tintes; estampados, y prensas y cilindros	5.485	3.205	332	1.948	35,5

La amplitud y el detalle estadísticos sobre la industria algodonera de Barcelona, Gerona y Tarragona en 1841, recogidos en el *Diccionario* de Pascual Madoz, que sintetizamos parcialmente en las cifras anteriores, «...fue reunido en virtud de Real orden por D. Esteban Sairó, militar. Las estadísticas pertenecen a 1841. Los datos más exactos parecen ser los de maquinaria y personal; equivocaciones podría haber; equivocaciones había realmente en la tasación de la maquinaria, en el valor de los jornales, en los productos obtenidos; pero estas equivocaciones se reducían a presentar disminuido por medio de ocultaciones, algunas de ellas considerables, el capital que Cataluña tiene invertido en los diferentes y complicados ramos de su fabricación». «...la circunstancia de haber sido el autor del *Diccionario* uno de los dos comisionados nombrados por el Gobierno para examinar el estado de la fabricación catalana, nos proporcionó el examen, estudio y fiscalización de las noticias que el Sr. Sairó había reunido» (t. III: 458-459).

Según el Censo de 1860, la máxima proporción de jornaleros en fábricas se alcanza en la provincia de Alicante, con el 37,6% de todos sus ocupados en el sector secundario, aunque concentrados fundamentalmente en sólo dos centros: a) la industria de la lana y del papel localizados en el montañoso e interior partido judicial de Alcoy; aquí los jornaleros de sus fábricas suman 10.140 trabajadores, de los que el 46% son mujeres; b) el resto de jornaleros industriales de esta provincia se focaliza en la ciudad de Alicante -3.536- sobre todo en su fábrica de tabacos (cuadro 2), como se evidencia en la tasa de mujeres según el Censo: en Alicante éstas alcanzan el 87% del total de jornaleros en fábricas en su partido judicial; las cifras del cuadro 2 manifiestan la decisiva influencia de las fábricas de tabacos, junto con la de la industria textil, en el inicio del jornalero industrial femenino en las ciudades donde se instalan dichas fábricas.

Alicante y Valencia suman el segundo contingente “regional” de jornaleros en fábricas, con más de 22.000 censados, aunque en modo alguno pueda valorarse como “área industrial” al estilo catalán, lo que queda descartado por la lejanía y desconexión entre las industrias de las dos provincias valencianas; en cualquier caso, la fábrica de tabacos de Valencia también tiene peso decisivo en el proletariado industrial femenino de la ciudad.

Finalmente, la tercera “zona industrial” es la localizada en el triángulo Málaga-Cádiz-Sevilla, con casi 18.000 jornaleros censados, en los tres casos con participación decisiva de las respectivas capitales (cuadro 1). Como señala Fernández Cuesta (2011), este temprano, novedoso e importante foco de desarrollo industrial sin duda tiene parte de su explicación en la gran importancia de su comercio portuario con América desde el siglo XVIII, que originó ricos comerciantes que a mediados del siglo XIX transfirieron parte de sus capitales a iniciativas industriales en las tres capitales, apoyadas, además, por la Administración nacional con las fábricas de tabacos establecidas en Cádiz, en 1741, y sobre todo en Sevilla, en 1620, que llegó a tener 6.300 jornaleros (94,7% mujeres) en 1868 (cuadro 2).

En vísperas de la nueva industrialización en Andalucía reflejada en el Censo de 1860, resultan de interés los textos del *Diccionario* de P. Madoz. Sevilla, según la información

aportada por el *Diccionario* de P. Madoz, es la capital con mayor concentración de jornaleros industriales, el 86% del total censado en su provincia (4.693)(cuadro 1); aquí las grandes empresas citadas por Madoz, con frecuencia reúnen tres características: a) se instalan sobre extensos conventos religiosos desamortizados, de los que reutilizan tanto los edificios como los solares de sus parcelas agrícolas; b) en sus inicios a mediados del siglo XIX, con frecuencia estas empresas aparecen vinculadas a empresarios ingleses y sobre todo a técnicos de la misma nacionalidad, al menos al principio de su actividad fabril; c) la mayoría de estas empresas nacen como sociedades anónimas. Tal es el caso, entre otras, de la fábrica de loza de la Cartuja (1839), de fundación inglesa (C. Pickman), con 400 a 500 jornaleros fijos según el *Diccionario* de Madoz (t. XIV: 404); la «Fábrica de hierros y máquinas de D. Narciso Bonaplata», que daba trabajo a unos 150 jornaleros (Madoz); varias fábricas de curtidos, con inicio a finales del S. XVIII por el inglés Nattan Wetherell; la «Fábrica de refrescos en pasta, denominada de San Fernando» (1848), cuyos 28 jornaleros tenían salarios de 2-3 rs. diarios las mujeres y de 6 rs. los hombres (Madoz); así como diversas fábricas textiles: la de hilados de algodón contaba con 292 jornaleros «entre hombres, mujeres y niños»; la de hilados de lana (1847) sumaba 150 trabajadores, la mayor parte mujeres; una fábrica de tejidos de seda (1828), que en 1839 fue ampliada y modernizada con técnicas francesas aprendidas en Lyon y Nîmes (a finales de la década de 1840), esta fábrica «ocupa hoy en día a 400 personas entre niños, adultos, ancianos y mujeres» (Madoz, t. XIV: 405-406); la «Fábrica de tejidos de hilo» (1842), para cuyo inicio el propietario, Francisco Mañero, también contrató técnicos ingleses y compró maquinaria del mismo país, aunque después de años de fuerte crecimiento (hasta 200 jornaleros), en 1849 contabilizaba sólo 46 jornaleros debido a la competencia de los telares instalados en muchas localidades sevillanas.

Málaga, contó con las decisivas e importantes iniciativas de los empresarios de las familias Heredia y Larios, entre las que destaca la fábrica «Industria Malagueña, S. A.» (1847), dedicada a hilados y tejidos de algodón, que J. Nadal (1975:221) califica como la segunda anónima algodонера española, en cabeza de la producción nacional alternando con «La España Industrial», de Sants (Barcelona)(1846). Junto a las industrias textiles, las ferrerías también fueron élite de la industria malagueña, sobre todo «La Constancia» (1826), en la cercanía de Marbella, para tratar un rico criadero de hierro descubierto en Sierra Blanca (Madoz, t. XI); esta novedosa iniciativa del empresario malagueño Manuel Agustín Heredia le llevó a la necesaria búsqueda de técnicos foráneos, sucesivamente vizcaínos, piamonteses, franceses e ingleses (1833); hacia 1848 esta empresa industrial daba empleo a unos 2.500 jornaleros. En Antequera, a finales de los años 1840, Madoz también destaca este centro fabril malagueño dedicado al textil de lana (8 fábricas), curtidos (10 fábricas), alfarería (10), etc.; el Censo de 1860 también lo evalúa como segundo enclave fabril de la provincia, con 1.709 jornaleros en fábricas, aunque a considerable distancia del partido judicial de Málaga que censaba 3.786.

Cuadro 2. *Jornaleros en las fábricas de tabacos en torno al año 1860 y (*) jornaleros en el partido judicial de la capital de provincia, según el Censo de población de 1860*

Fábricas de tabacos en...	Año de referencia del empleo	Mujeres	Varones	% mujeres	Fuente	Fechas de apertura y cierre de fábricas de tabacos
Sevilla	1868	6.300 1.437*	350	94,7 35,7*	(Castañeda, p.161, 2017)	1620-1950
Cádiz	1881	1.000 1.262*	100	94,0 40,4*	(Castañeda, p.171, 2017)	1741-1985
Alicante	1848	2.200 3.063*	?	86,6*	(Madoz, t.I, 1848)	1801-2001
Coruña	1847	2.369 2.064*	38	98,4 93,9*	(Madoz, t.VII, 1847)	1804-2002
Madrid	1847	3.050 344*	81	97,4 20,3*	(Madoz, t. X, 1847)	1809-2000
Santander	1842	1.000 1.083*	?	92,3*	(Castañeda, p.243, 2017)	1822-2002
Gijón	1840	1.200 947*	?	53,5*	(Castañeda, p.258, 2017)	1823-2002
Valencia	1849	3.500 2.952*	50	98,6 70,3*	(Castañeda, p.290, 2017; Madoz, t. XV, 1849)	1828-2001
Totales		20.619 13.152* (-36,2%)				

Fuentes: a) Castañeda López, C. (2017): *Las fábricas de tabacos en España (1731-1945)*, tesis doctoral, Univ. Politécnica Madrid.

b) Madoz, P. (1847-1849): *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de Ultramar*, 16 t., Madrid.

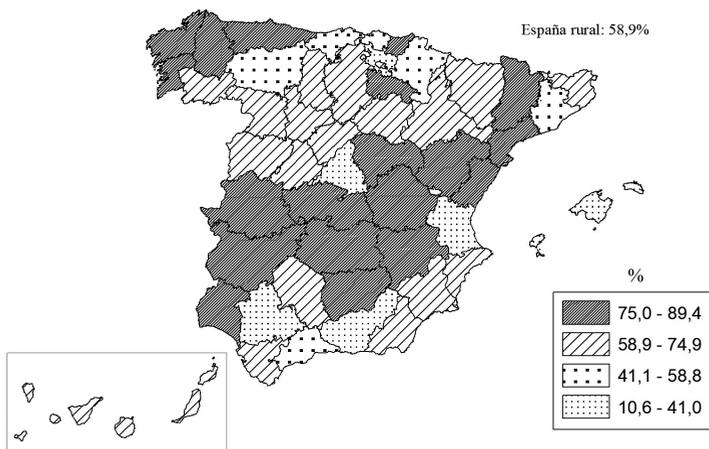
c) Junta General de Estadística (1863): *Censo de la población de España de 1860*, Madrid.

En trabajos anteriores (2018a y 2018b) ya se citaron textos de la Comisión de Estadística sobre la menor fiabilidad –por subdeclaraciones– de las estadísticas de las profesiones frente al resto de variables del Censo de población de 1860. Un ejemplo aproximado de este extremo puede deducirse de la comparación entre las cigarreras de las ocho fábricas de tabacos en activo en 1860 (cuadro 2) y las cifras de jornaleras en fábricas que proporciona el Censo de 1860 para los partidos judiciales de las respectivas capitales y de Gijón. Aunque las fechas de los censos de las cigarreras que se aportan en el cuadro 2 no se corresponden exactamente con el Censo de población de 1860, destacan las disparidades de Sevilla con 6.300 cigarreras en 1868 y 1.437 jornaleras en las fábricas del partido judicial de la capital, según el Censo de 1860, y sobre todo de Madrid, con 3.050 cigarreras en 1847 y sólo 344 jornaleras en su partido judicial

según el Censo. En general, las fábricas de tabacos aumentaron el número de sus cigarreras durante la segunda mitad del siglo XIX, hasta que la mecanización se instaló en las tabacaleras en torno al año 1900, lo que supuso el inicio de la reducción de sus jornaleras (Castañeda, 2017); este hecho justifica la comparación de las cifras censales con las ofrecidas por P. Madoz (1847-1849), pues probablemente dan carácter de ocultación o de subdeclaración censal a las fuertes diferencias acumuladas entre las ocho tabacaleras y las cifras del Censo de 1860, que podrían alcanzar una ocultación censal teórica del 36,2% para unas cifras globales de 20.619 cigarreras y sólo 13.152 «jornaleras en fábricas» en 1860; el elevado analfabetismo femenino que denuncian las cifras censales (Gozálvez y Martín-Serrano, 2016), las deficiencias de unos agentes censales sin experiencia, sobre todo en los hacinados barrios obreros de las ciudades, o los temores fiscales, son, entre otros, causas que podrían explicar las elevadas infravaloraciones laborales del Censo respecto al colectivo de las cigarreras.

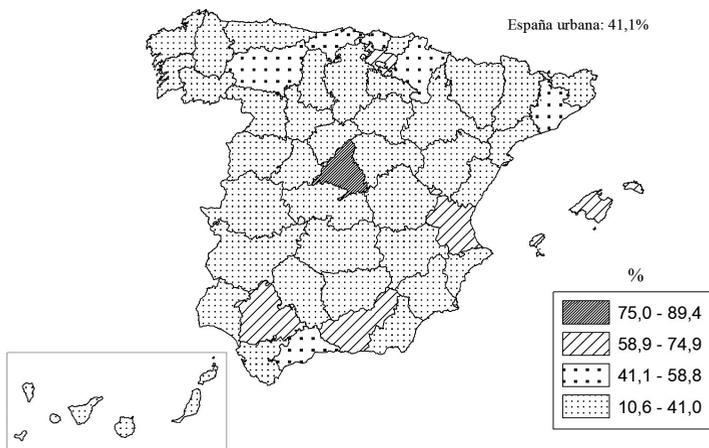
La valoración de la concentración geográfica de los jornaleros en fábricas como exponente del inicio de la industrialización en España se enriquece con la fig. 8 que contabiliza la presencia relativa y absoluta provincial de estos jornaleros respecto al total de España. El reto de la incipiente industrialización aún no se ha despegado del litoral mediterráneo, lo que parece estar relacionado a) con la energía industrial que proporcionan determinados cursos fluviales, muy vinculada a la industria textil; b) con los puertos marítimos, que facilitan a las industrias de las ocho provincias con las cifras más altas de jornaleros las materias primas fundamentales para sus industrias, incluidas las energéticas; y c) por contar en la franja litoral con densidades relativamente altas tanto demográficas (mano de obra, consumo) como de vías de comunicación terrestres, ambas facilitadas por el relieve suave en la franja costera y por una agricultura intensiva de regadío sobre suelos agrícolas muy fértiles proporcionados por los aportes de los cursos fluviales bajos.

Fig. 9a. España, 1860. Habitat rural: % de artesanos sobre el total provincial de artesanos



Fuente: Junta General de Estadística: Censo de la población de España de 1860

Fig. 9b. España, 1860. Habitat urbano: % de artesanos sobre el total provincial de artesanos

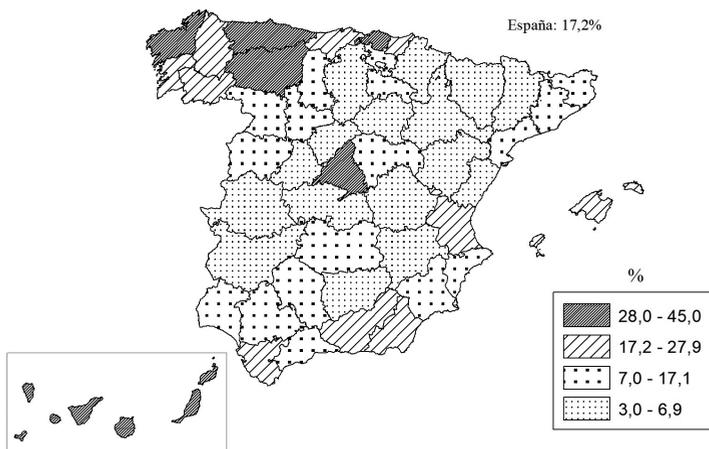


Fuente: Junta General de Estadística: Censo de la población de España de 1860

Las figs. 9a y 9b complementan la fig. 6 en tanto que afinan la distribución territorial de los artesanos. Estos dos mapas muestran el reparto relativo de los artesanos –ambos sexos- en el hábitat rural y en el hábitat urbano. Dos hechos principales parecen condicionar la distribución de los artesanos según su hábitat: a) el carácter local tanto de la producción como del consumo artesanos, y b) un hábitat rural muy mayoritario en España a mediados del siglo XIX, pues este suma el 79% de la población total de España censada en 1860, a pesar de su delimitación con el criterio “partido judicial no capitalino”, como se explicó en la introducción. Respecto al total de artesanos de España, los que residen en hábitat rural alcanzan proporción más elevada (58.9%) que los que viven en hábitat urbano (41,1%). No obstante, los artesanos que residen en hábitat urbano están sobrerrepresentados respecto al total de su población, lo que podría ser debido, entre otras causas, a) a la influencia de las grandes capitales (Madrid, Sevilla, Valencia, Palma de Mallorca, Barcelona) que permiten una producción artesana especializada, vinculada a un mercado comercial más amplio y también de consumo más intenso entre los habitantes de las grandes ciudades; b) en ocasiones porque el partido judicial de la capital provincial abarca proporciones demográficas de su provincia excesivas, como en el caso de Vitoria que incluiría como “urbanos” al 58% de su población provincial y al 72% de los artesanos; c) en otras ocasiones las elevadas proporciones de los artesanos en la capital pueden estar ligadas a la fuerte tradición artesanal de éstas, como en la ciudad de Granada (62,2% de los artesanos provinciales). La franja de valores relativos más altos de artesanos según su hábitat –entre el 75,0% y el 89,4% del total provincial de artesanos– afecta a 19 provincias entre las que contabilizan el hábitat rural, frente a solo una provincia entre las referidas al hábitat urbano: se trata de Madrid, en cuyo partido judicial capitalino residen el 88,4% de todos sus artesanos provinciales. Por el contrario, la franja con las proporciones más bajas de artesanos según su hábitat –entre el 10,6% y el 41,0% del total provincial de artesanos– afecta a sólo 6 provincias entre las referidas al hábitat rural, por 37 provincias entre las referidas al hábitat urbano.

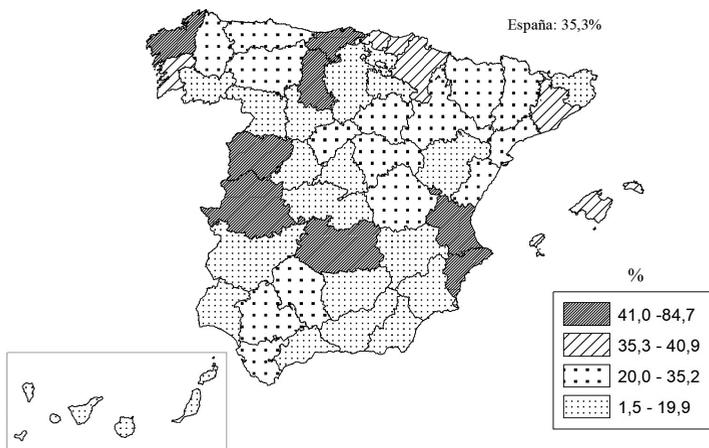
Por último, las figs. 10 y 11 ofrecen la distribución geográfica de las mujeres ocupadas, respectivamente, como artesanas y como jornaleras en las fábricas, respecto al total de ocupados de ambos sexos en cada una de estas dos profesiones. La presencia de las mujeres en el trabajo fuera del hogar reconocido en las estadísticas, crece vinculado a las fábricas de la revolución industrial, especialmente en la industria textil, tal como señalan las cifras sobre Cataluña aportadas por el *Diccionario* de P. Madoz, que hemos reproducido, y también por el empleo en las puntuales fábricas de tabacos (cuadro 2). No obstante, esta presencia femenina, en su mayoría está limitada a la mujer joven y soltera, y obviamente a sus salarios mucho más bajos que los percibidos por los varones (Ferrer i Alós, 1994; *Diccionario* de P. Madoz), lo que se debe a la secular discriminación femenina, visualizada con nitidez en las estadísticas aportadas por el mismo Censo de 1860 sobre el nivel de instrucción. En efecto, según esta fuente las niñas sufrían menor escolarización que los niños de la misma edad, ya que había menor dotación de maestras que de maestros, lo que explicaba, en parte, el mayor analfabetismo entre las mujeres que entre los varones, sobre todo en el muy mayoritario hábitat rural (Gozálvez y Martín-Serrano, 2016).

Fig. 10. España, 1860. Artesanos: % de mujeres sobre el total provincial de artesanos



Fuente: Junta General de Estadística: Censo de la población de España de 1860

Fig. 11. España, 1860. Jornaleros en las fábricas: % de mujeres sobre el total provincial de jornaleros en las fábricas



Fuente: Junta General de Estadística: Censo de la población de España de 1860

La proporción media en España de mujeres jornaleras en las fábricas, era del 35,3% del total de los dos sexos ocupados en esta profesión; esta cifra relativa doblaba ampliamente a la proporción de mujeres censadas como artesanas (17,2%), y también a su proporción entre los ocupados como «industriales» (16,3%). Además, en el mapa que cartografía la distribución territorial de las proporciones de mujeres artesanas (fig. 10), las provincias con cifras inferiores a la media de España suman 33, con las proporciones más bajas en toda la España más interior y aislada. En el caso de las jornaleras en las fábricas (fig. 11), las proporciones de mujeres inferiores a la media nacional (35,3%), también afectan más a la España interior, ya que la incipiente industrialización, como hemos comprobado en la fig. 8, se acantonaba en provincias litorales y menos en las del interior.

2.3. Las «profesiones» de los ocupados en el sector terciario

El sector terciario en 1860 muestra, como es esperable, un desarrollo cuantitativo escaso –19,8% de todo el empleo censado–, desequilibrado territorialmente y sobre todo distorsionado por efecto de los sobrerrepresentados «sirvientes»: en efecto, estos últimos en 16 provincias acaparan entre el 70 y 80% del total provincial de los ocupados en el sector terciario, y en otras 12 provincias entre el 60 y 70%; en concreto los «sirvientes» censados –según la definición dictada por la Comisión de Estadística: «los sirvientes se pondrán como tales», en las «Aclaraciones» de la cédula de inscripción censal de 1860– suman 818.161, que representan el 59,5% de todo el teórico sector terciario de España. El posible carácter multiprofesional dado a la profesión «sirvientes», junto a su imprecisa definición dictada por la Comisión de Estadística, parecen los responsables de las proporciones de “terciarios” relativamente hipertróficas, sobre todo en las provincias del interior peninsular, especialmente en hábitat rural. Estos «sirvientes» o “criados” podrían sumar unos 300.000 falsos terciarios si, como se ha dicho, comparamos las cifras de esta profesión entre los censos de 1860 y 1877 (Gozálvez y Martín-Serrano, 2018a y 2018b: 77-80 y 83-85).

Las profesiones vinculables al sector terciario son las más numerosas entre las publicadas en el Censo de la población de España de 1860, 22 sobre un total de 30 (vid. nota 4), y, si exceptuamos las anomalías indicadas para la profesión «sirvientes», su nomenclatura suele ser de interpretación deslindada, ya que son profesiones tradicionales, en su mayoría especializadas y de prestigio social, aunque con frecuencia de escaso censo relativo.

En este trabajo se aporta el significativo mapa de los médicos relacionados con el número de habitantes a los que deberían atender (vid. supra, fig. 2); el reparto geográfico de la ratio médicos/habitantes, junto con el mapa de la pobreza (fig. 1) dibujan con claridad el inicio de diferentes niveles de desarrollo, consolidado después, a uno y otro lado de la diagonal Santander-Madrid-Alicante. Por otra parte, en un trabajo anterior se comentaron con cierta amplitud distintos mapas relativos a la distribución geográfica de los profesores de enseñanza primaria por sexos y sus tasas en relación a la población censada, así como sobre los resultados

de su labor docente –población alfabetizada– según sexos, tanto en hábitat rural como en hábitat urbano; también se comentó el reparto territorial de los eclesiásticos seculares (Gozálvez y Martín-Serrano, 2016: 352-368). En otro trabajo reciente se han presentado los mapas sobre las dispares tasas de ocupados según su residencia en hábitat rural y en hábitat urbano, así como distintos mapas de la profesión «Sirvientes», que, como se ha dicho, parece sufrir llamativas anomalías en sus cifras masculinas, sobre todo en los residentes en hábitat rural (Gozálvez y Martín-Serrano, 2018b: 80-85).

La formación universitaria o especializada que requieren muchas de las profesiones terciarias publicadas en el Censo de 1860, el nivel económico medio-alto que les suele corresponder y/o su notable prestigio social, son causas que pueden proporcionar a sus titulares mayor posibilidad de una doble o múltiple inscripción profesional, sobre todo en el subsector agrario de los «propietarios», ya que el trabajo agrícola de las tierras de estos propietarios está facilitado tanto por la gran masa de «jornaleros de campo», o por los «arrendatarios» censados en 1860 (con 2,35 millones y 510.000, respectivamente). No obstante, como se apuntó, estas posibles inscripciones dobles o múltiples en las profesiones del Censo nunca se muestran identificables directamente, aunque sí indirectamente como se comprueba en las altas tasas de ocupados sobre el total de censados, que se advierten en “hábitat urbano”, donde suelen residir con preferencia los “terciarios superiores” de la época (Gozálvez y Martín-Serrano, 2018a y 2018b): así, para el total de España la tasa media de ocupados en 1860 es del 43,7% de los censados, pero en hábitat rural es de 42,7% mientras en hábitat urbano sube a 47,5% (2018b: 80-83). La excepción a lo indicado para el conjunto del sector económico terciario es la profesión de «sirvientes»,

Finalizamos este comentario parcial a las estructuras de la población ocupada que aporta el Censo de la población de 1860, con una profesión (fig. 12) novedosa y representativa del inicio de la modernidad en el desarrollo socioeconómico de España, la de los empleados en la incipiente red de los ferrocarriles españoles. Esta información estadística se añadió al Censo “a última hora”, pues entre las «profesiones» preestablecidas por la Comisión de Estadística en su Circular a los Gobernadores de las provincias de 12-12-1860, los «empleados en los ferrocarriles» no figuraban como profesión individualizada en el cuadro de profesiones preestablecidas; será en la Circular de 09-03-1861 cuando la Comisión dictamina que esta profesión pueda ofrecerse independiente en el cuadro de profesiones publicado en el Censo; la novedad de esta información laboral queda patente en la distribución territorial de estos empleados, pues en 18 de las 49 provincias de la época, todavía no se censaba a ninguno de estos empleados (significativamente en Galicia, la mitad norte de Extremadura, la mitad de Andalucía en provincias a ambos lados del triángulo Málaga-Cádiz-Sevilla, en Aragón, así como en varias provincias de las periféricas a la de Madrid). La red de ferrocarriles de España se iniciaba entonces de forma fragmentada por las concesiones a las diversas Compañías de ferrocarriles recién constituidas (a partir de 1856) para construir y explotar los ferrocarriles, de acuerdo a dos principios básicos:

ciudades extracapitalinas las que censan los mayores contingentes de estos empleados, sobre todo en Albacete donde destaca Almansa (118) con la bifurcación hacia Valencia del ferrocarril entre Madrid-Alicante, y en la provincia de Ciudad Real, cuya capital todavía no censa ninguno de estos empleados, mientras en Alcázar de San Juan se acumulan 180. En las provincias restantes, los censos de empleados del ferrocarril son incipientes, pues entre estas 17 provincias ninguna sobrepasa los 66 empleados, bien por tener trazados ferroviarios sobre espacios relativamente poco poblados y escaso desarrollo económico, o bien por tratarse de provincias periféricas a la inicial red fragmentada en 1860.

3. CONCLUSIONES

Una afirmación generalizada entre los autores usuarios –reales o potenciales- de los censos de la población de España de la segunda mitad del siglo XIX, está referida a la posible insolvencia de sus cifras censales, especialmente de las referidas a las profesiones de los censados. En este artículo, así como en los precedentes publicados por los autores, se han abordado diversas cuestiones sobre la valoración de dicha problemática.

En efecto, de los “primerizos” censos modernos es difícilmente esperable una elaboración de estadísticas profesionales que respondan a las exigencias metodológicas de las últimas décadas; más bien los censos modernos de España se inician condicionados, entre otras causas, por ciertas “normativas” y usos limitativos utilizados secularmente en la realización de los censos históricos, como es la omisión del trabajo de las mujeres fuera del hogar –que continuó siendo total en el Censo de 1857, y mayoritaria en el de 1860–, o la frecuencia de subregistros censales, intencionados o no, que, a su vez, respondían a causas muy variadas y de vigencia secular, como los temores fiscales, “olvidos” de los agentes censales, dificultades de localización de la población en hábitat disperso, analfabetismo muy elevado, etc. Un segundo condicionante propio de los primeros censos modernos estudiados, fueron las precipitaciones de la Comisión de Estadística, tanto en preparar la selección de las profesiones a incluir en la publicación de estos censos como en la recogida y elaboración de sus estadísticas, lo que con frecuencia se tradujo en la publicación de normativas censales específicas “sobre la marcha”, a veces discutibles, como es el caso de ciertas definiciones de las profesiones, sobre sus clasificaciones entre las profesiones preestablecidas, o sobre posibles inscripciones de un mismo censado en dos o más profesiones entre las preestablecidas por la Comisión de Estadística para la publicación del Censo. Estas precipitaciones censales tienen una de sus manifestaciones negativas más llamativas en el uso explícito de la presión política de la Comisión sobre los responsables de las Juntas censales provinciales para que ultimaran en tiempo record la elaboración correcta de las estadísticas profesionales (p.e. ver Circular de 01-12-1857 en nota 3). Además, hay que tener en cuenta que estas Juntas censales –provinciales y municipales- debían asumir con cargo a sus respectivas instituciones un importante trabajo de campo y burocrático para la confección de los nuevos censos, mientras los municipios de

sus demarcaciones se verían probablemente gravados con mayores impuestos a resultas del aumento de habitantes que conllevaban los nuevos censos modernos.

Además de estos aspectos generales que resultan discutibles para aumentar la calidad científica de las estadísticas sobre profesiones desde los criterios metodológicos actuales, las normativas de la Comisión también pueden originar múltiples distorsiones más concretas o delimitadas, tal como hemos apuntado al tratar sobre las diferentes profesiones publicadas en el Censo de 1860. Como ejemplos para cada sector económico se pueden citar: 1) la inscripción del mismo censado en dos o más profesiones que pudo repercutir en el aumento de los propietarios agrícolas tanto con profesionales bien posicionados económicamente, como con jornaleros agrícolas propietarios de pequeñas parcelas. En el sector económico agrario, aunque en 1860 incluye a más del 62% de los censados ocupados en España, se continúa “ocultando” por completo las cifras de la actividad laboral de las mujeres. 2) Dada la novedad en España del desarrollo industrial moderno, las alteraciones en algunas de sus profesiones publicadas en el censo pueden ser más que notables, sobre todo a resultas de normativas discutibles o por su simple carencia: tal es el caso de la profesión «industriales», que a falta de criterios normativos claros, agrupa actividades muy diferentes entre sí, al estilo de “cajón de sastre”. 3) Dentro de las profesiones encuadrables en el actual sector económico terciario, el Censo de 1860 ofrece dos situaciones extremas: por una parte las profesiones del “terciario superior”, o simplemente las que requieren un grado de instrucción notable, que en su mayoría parecen bien definidas y delimitadas; en el extremo contrario se sitúan los «sirvientes» con una evidente y destacada sobrevaloración estadística a resultas de definiciones y clasificaciones erróneas establecidas por la Comisión de Estadística. De las normativas sobre profesiones, una parte fueron promulgadas después de la fecha censal (25-12-1860), por lo que se establece la duda razonable sobre su aplicación universal, ya que inicialmente se publican como respuestas a las dudas que plantean a la Comisión algunos presidentes de las Juntas provinciales del Censo, y el tiempo transcurrido entre la normativa publicada en Circulares dirigidas a todos los presidentes-Gobernadores, y la fecha de publicación del Censo -1863-, es muy escaso para las posibilidades de difusión en la época.

No obstante lo indicado, el desigual nivel de desarrollo entre las provincias de España que nos muestran los mapas hechos con las primeras estadísticas profesionales publicadas en el Censo de 1860, es una de sus mayores utilidades. En efecto, aunque las cifras absolutas de los ocupados sean muy matizables, sus valores relativos sí parecen aceptables, tal como también lo han afirmado otros autores (Bouchard; Bourque, *et al.*, 1997). Estos últimos investigadores, para el caso de Canadá durante la segunda mitad del siglo XIX y principios del XX, concluyen que, aunque pueda existir un claro subregistro de las cifras absolutas de los ocupados debido a ocultaciones por fiscalidad, por razón de sexo, por residencia en lugares de difícil acceso, por falta de instrucción en el censado, por “olvidos” de los agentes censales, etc., las cifras relativas de estas profesiones sí son utilizables para valorar las estructuras socioeconómicas y sus tendencias a medio plazo. En cualquier caso dichas estructuras pueden verse más afectadas

cuando intervienen las principales causas de distorsión metodológica, como a) el subregistro de las mujeres ocupadas; b) una posible sobrevaloración del empleo agrícola, sobre todo entre los propietarios, pues éstos en España parecen muy sujetos a la doble o múltiple inscripción censal, c) una subrepresentación del entonces novedoso sector industrial, d) así como un subregistro general, pero que afectaría más a los individuos sin profesión definida y a los sujetos a movilidad geográfica (Bouchard, *et al.*, 1997). Por otra parte, las dudas que pueden plantear las cifras absolutas de las profesiones pueden tener alcance diferente según cada profesión. En este sentido, hay que tener en cuenta que los censados debían declarar todas sus profesiones de forma “abierta” a resultados de los deficientes niveles de instrucción de la época, y que el número de profesiones declaradas se incrementaba, a su vez, por las frecuentes sinonimias regionales introducidas por los censados en sus declaraciones.

La variable profesiones en los dos primeros censos modernos de España que analizamos, ya fue calificada por la misma Comisión de Estadística como “ensayos censales”, con publicación fallida en el Censo de 1857, y menos creíble que el resto de variables en el Censo de 1860. No obstante, es reconocido que ambos censos supusieron un gran avance estadístico, incluidos los censos históricos más completos de finales del siglo XVIII; el Censo de 1860, a su vez, perfeccionó mucho su metodología y sus técnicas censales, al mismo tiempo que aumentó sus medios humanos y económicos respecto al Censo de 1857. En consecuencia estos censos son una fuente que debe ser valorada y reivindicada para su uso en los estudios actuales geoeconómicos, históricos y sociales que requieran bases sólidas evolutivas para las estructuras profesionales, tanto a escala nacional como sobre todo regional y local, dadas sus frecuentes peculiaridades y también por la conservación de fuentes originales en los archivos de la administración local; es decir no se deben despreciar los grandes logros estadísticos de los primeros censos dentro de nuestro “desierto” censal de la época, aunque sí se deben tener muy en cuenta los inevitables déficits metodológicos y técnicos respecto a los censos recientes. Para la valoración y depuración de las estadísticas de estos dos censos “primerizos”, se deben incentivar estudios sobre la documentación censal directa e indirecta de la época, todo ello con el fin de facilitar la interpretación de las estadísticas censales y de hacerlas comparables, en lo posible, con los censos más recientes.

AGRADECIMIENTOS

Los autores agradecen las observaciones hechas por los evaluadores del texto presentado, así como su confianza al prestarnos de forma desinteresada documentos locales inéditos sobre la temática de esta investigación; todo lo cual ha enriquecido la versión publicada.

REFERENCIAS

- Arlettaz, G. (1985): «Démographie et identité nationale (1850-1914). La Suisse et «La question des étrangers»», en Archives fédérales suisses. Publications officielles numérisées, *Etudes et Sources*, vol. 11, pp. 83-180.
- Bellavance, Cl. et Normand, F. (2005): «Documenter et «informer» les recensements canadiens: le dossier des données contextuelles de 1911 dans l'IRCS», *Cahiers québécois de démographie*, vol. 34, n°2, pp. 329-347.
- Bouchard, G.; Bourque, M.; Larouche, J. et Bergeron, L. (1997): «Recensement décenal de la population active à l'aide d'un fichier de la population. Présentation d'une méthodologie», *Cahiers québécois de démographie*, vol. 26, n°2, pp.247-276.
- Burriel de Orueta, E.L. (1971): *La Huerta de Valencia. Zona Sur. Estudio de geografía agraria*, Valencia, Institución Alfonso El Magnánimo y Caja de Ahorros de Valencia, 624 pp.+58 láms. f.t.
- Castañeda López, C. (2017): *Las fábricas de tabacos en España (1731-1945)*, tesis doctoral, Universidad Politécnica de Madrid. Escuela Técnica Superior de Arquitectura. Madrid, 2 tomos (Archivo Digital UPM).
- Censo de la población de España según el empadronamiento hecho en 31 de diciembre de 1877*, por la Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico, Madrid, imprenta de la Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico, 1883, 2 tomos (Tomo I, 1883; Tomo II, 1884).
- Comisión de Estadística General del Reino (1858): *Censo de la población de España, según el recuento verificado en 21 de mayo de 1857*, Madrid, Imprenta Nacional, XXIII +865 pp.
- Chatelain, A. (1954): «Valeur des recensements de la population française au XIXe siècle», *Revue de géographie de Lyon*, vol. 29, n°4, pp. 273-280.
- Dillon, L. (2005): «La création de la base de données du recensement canadien de 1852», *Cahiers québécois de démographie*, vol. 34, n°2, pp. 297-313.
- Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico (1888): *Reseña Geográfica y Estadística de España*, Madrid, 1.116 pp. La *Reseña* consta de 23 capítulos, el dedicado a la «Población» tiene tres partes: Censos, Movimiento natural y Emigración e inmigración. El capítulo dedicado a los Censos fue redactado por Federico de Olive, Jefe del Cuerpo de Estadística, que incluye una historia de los censos hasta el de 1877. La «Introducción» de la *Reseña* está firmada por Carlos Ibáñez, Director General de la Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico.
- Fernández Cuesta, G. (2011): «Crecimiento urbano y modernización en España entre 1857 y 1900», *Ería*, 84-85, pp. 5-46.
- Ferrer i Alòs, Ll. (1994): «Notas sobre la familia y el trabajo de la mujer en la Catalunya central (siglos XVIII-XX)», *Boletín de la Asociación de Demografía Histórica*, XII-2/3, pp. 201-232.
- Fusi, J.P. y Palafox, J. (1997): *España: 1808-1996. El Desafío de la Modernidad*, Madrid, Edit. Espasa Calpe, 465 pp.
- Gozálvez Pérez, V. (1976): *La ciudad de Elche. Estudio geográfico*, Valencia, Universidad de Valencia, Departamento de Geografía, 290 pp. + VIII láms. f.t.

- Gozálvez Pérez, V. y Martín-Serrano Rodríguez, G. (2016): «El Censo de la Población de España de 1860. Problemas metodológicos. Inicio de la aportación social en los censos», *Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles*, n°70, pp. 329-370.
- Gozálvez Pérez, V. y Martín-Serrano Rodríguez, G. (2018a): «La población ocupada en los censos de la población de España de 1857 y 1860: Normativas de la Comisión de Estadística general del Reino», en *Ciencia Regional y Andalucía a partir de la visión del Geógrafo Gabriel Marco Cano García. Un homenaje a su vida y obra*, pp. 519-554.
- Gozálvez Pérez, V. y Martín-Serrano Rodríguez, G. (2018b): «El Censo de la población de España de 1860: Notas de propedéutica sobre la población ocupada», *Cuadernos de Geografía*, Valencia, n°100, pp. 59-88.
- Junta General de Estadística (1862): *Colección legislativa de Estadística*. Publicada por acuerdo de la misma Junta General de Estadística, Madrid, Imprenta Nacional, XLIV +507 pp.
- Junta General de Estadística (1863): *Censo de la población de España, según el recuento verificado en 25 de diciembre de 1860*, Madrid, Imprenta Nacional, LXXXVIII+819 pp.
- Levasseur, E. (1889): «Introduction sur la Statistique» en *La population française. Histoire de la population avant 1789 et Démographie de la France comparée à celle des autres nations au XIX^e siècle précédée d'une «Introduction sur la Statistique»*, tome premier, Paris, Arthur Rousseau, éditeur, 14 rue Soufflot et rue Toullier, 13.
- Madoz, P. (1847-1850): *Diccionario Geográfico-Histórico-Estadístico de España y sus posesiones de Ultramar*, Madrid, 16 vols.
- Nadal, J. (1975): *El fracaso de la Revolución industrial en España, 1814-1913*, Esplugues de Llobregat (Barcelona), Edit. Ariel, 313 pp.
- Rial García, S.M. (2009): «Trabajo femenino y economía de subsistencia: el ejemplo de la Galicia moderna», *Manuscrits*, n°27, pp. 77-99.
- Roquer Soler, S. (1981): «Notas acerca de la población activa catalana de finales del s. XIX (1887). Distribución sectorial y contrastes territoriales», *Tarraco. Cuadernos de Geografía*, vol. II, pp. 59-77.

Cómo citar este artículo:

Gozálvez Pérez, V., Martín-Serrano Rodríguez, G. (2019). Estructuras profesionales de España en 1860: vigencia de las actividades económicas tradicionales e industrialización incipiente.

Incidencia de las normativas censales en las estadísticas de profesiones. Cuadernos de Geografía, 102, 141-176.

<https://doi.org/10.7203/CGUV.102.15146>



Este obra está bajo una licencia de Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 4.0 Internacional.